MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 900, DE 12.02.2010, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2009, se ha asignado a **ALBA COMUNICACIONES LTDA.**, R.U.T. Nº 79.912.020-8, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Temuco**, IX Región, con las características técnicas siguientes: Potencia 10.000 W; frecuencia 88,1 MHz; estudio ubicado en Bulnes Nº 295, Temuco, IX Región, coordenadas geográficas 38º 43' 56" Latitud Sur, 72º 35' 08" Longitud Oeste (Dátum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Ñielol, Temuco, IX Región, coordenadas geográficas 38º 42' 52" Latitud Sur, 72º 34' 52" Longitud Oeste (Dátum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional, polarización circular, arreglo de 4 antenas Dipolos en V, 4,50 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 72,50 m; pérdidas en cables, conectores y otros de 1,10 dB.

El radioenlace estudio-planta será de 15 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN